

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

Nº.-023/15

Sucre, 05 de febrero de 2015

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: ALDO/COM 157/2014-2015, de 03 de febrero de 2015, el Sr. Reynaldo Llanque Arce, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE ORURO, invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, a participar de la SOLEMNE SESIÓN DE HONOR a realizarse el 09 de febrero de 2015, a horas 15:00, en CONMEMORACIÓN AL 10 DE FEBRERO DE LA EFEMÉRIDE DEL DEPARTAMENTO DE ORURO, siendo uno de los primeros gritos libertarios de América Latina contra el sometimiento de la corona española, recordando los CCXXXIV años de este hecho histórico; haciendo constar que este evento, será organizado de manera conjunta entre la Brigada Parlamentaria, la Asamblea Legislativa Departamental y el Honorable Concejo Municipal de Oruro, en ambientes de la Gobernación (calle Pdte. Montes entre Bolívar y Adolfo Mier) adjunta la invitación.

Que, en Sesión Plenaria de 05 de febrero de 2015, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, con la finalidad de que asista y participe en la SOLEMNE SESIÓN DE HONOR que se realizará el 09 de febrero de 2015, a horas 15:00, en CONMEMORACIÓN AL 10 DE FEBRERO DE LA EFEMÉRIDE DEL DEPARTAMENTO DE ORURO, recordando los CCXXXIV años de este hecho histórico, evento que será organizado de manera conjunta entre la Brigada Parlamentaria, la Asamblea Legislativa Departamental y el Honorable Concejo Municipal de Oruro, a realizarse en ambientes de la Gobernación (calle Pdte. Montes entre Bolívar y Adolfo Mier, sujeto a una Agenda Especial).

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

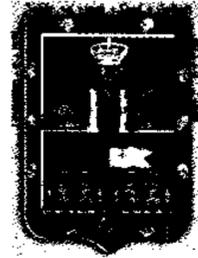
Que, de acuerdo al núm. 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales: El Concejo Municipal tiene entre otras atribuciones: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, con la finalidad de que asista y participe en la SOLEMNE SESIÓN DE HONOR el 09



de febrero de 2015, a horas 15:00 pm, en CONMEMORACIÓN AL 10 DE FEBRERO DE LA EFEMÉRIDE DEL DEPARTAMENTO DE ORURO, recordando los CCXXXIV años de este hecho histórico, el mismo que será organizado de manera conjunta entre la Brigada Parlamentaria, la Asamblea Legislativa Departamental y el Honorable Concejo Municipal de Oruro, en ambientes de la Gobernación (calle Pdte. Montes entre Bolívar y Adolfo Mier), sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 08 y 10 de febrero de 2015.

Artículo 2º Páguense PASAJES Y VIÁTICOS en el monto que corresponda, en favor de la Concejal, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, conforme al ITINERARIO DE VIAJE y en sujeción estricta a la reglamentación establecida sobre la materia.

Artículo 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abog. Antonio Germán Gutierrez Gantier
PRESIDENTE H/ CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Verónica Berrios Vergara
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.